

## COMISIÓN DE PRECIOS

**PEDRO V. SILVEIRA ROMERO**, Secretario de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día veinticuatro de noviembre de 2016, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Autorizar la propuesta de modificación del recargo extraordinario que deberán abonar los viajeros desprovistos de billete, que se fija en una cuantía fija de cien (100) euros, incluida en el «Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 49/1987, de 8 de mayo, que aprueba el Reglamento de viajeros del ferrocarril metropolitano de Madrid, para adaptarlo a la tarificación por tramos y actualizar la regulación».**

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación

